CONTRATO DE U.S.$ 2,800, 000.00 PARA CONSTRUIR CARRETERAS

No. 3. Aprobado el 25 de Julio de 1962.

Publicado en La Gaceta No. 175 del 3 de Agosto de 1962.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades,

CUERDA:

PRIMERO:- Designar al señor don Enrique Fernando Sánchez, Ministro de Fomento de la República de Nicaragua, para que como apoderado del Gobierno de Nicaragua suscriba con Agencia y for International Development (A. I. D.) una agencia del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América) el Contrato por el cual la mencionada agencia concede a Nicaragua un crédito por la suma de Dos Millones Ochocientos Mil Dollars (U.S.A.$ 2,800,000.000) con el plazo y condiciones que con la mencionada agencia se convenga, préstamo que servirá para la construcción de carreteras en esta República, conforme el Plan Nacional de Carreteras.

SEGUNDO:- Una vez firmado el mencionado contrato por el señor Sánchez como representante de la República de Nicaragua para lo cual como se dijo se le otorga poder suficiente, se cometerá el mencionado contrato a la aprobación del Congreso Nacional.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., a los veinticinco días del mes de Julio de 1962 **.- (f) LUIS A. SOMOZA D.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.-(f) Kart J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C. P.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6818